

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003895

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 11 DIC. 2020

Visto el Expediente N° 168306 - 2020, Documento N° 2600381, R.D. N° 003379 - 2020, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante expediente N° 1597691 - 2020, el administrado Don: YAURI HARO JUAN CESAR, solicita Licencia con Goce de Remuneración por Enfermedad, con vigencia de a partir del 10 de setiembre del 2020 al 23 de setiembre del 2020, en el cual mediante la R.D. N° 003379, de fecha 30 de octubre de 2020, se concede la Licencia en vía de regularización, donde se señala el total de días de la licencia a cargo del empleador por 00 días y el total de días de licencia subsidiado por ESSALUD por 14 días, con una vigencia de 14 días;

Que, mediante el INFORME N° 0105-2020-AS-UGELN°09-HUAURA, emitido por el Área de Bienestar Social, donde se solicita la modificación de la R.D. N° 003379, de fecha 30 de octubre del 2020; informando la verificación de la fecha de vigencia de la Licencia por Salud - Covid 19, siendo los días a cargo del empleador por 14 días y los días subsidiados a cargo de ESSALUD por 00 días, en un total de vigencia por 14 días;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 2165-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 003379, de fecha 30 de octubre del 2020; respecto a la Licencia con Goce de Remuneración por Enfermedad a favor de Don: YAURI HARO JUAN CESAR, de acuerdo al siguiente detalle:

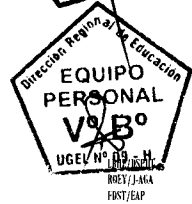
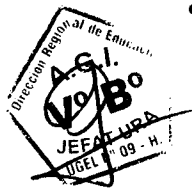
Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. It compares the original license details with the corrected details regarding the number of days and the start date of the license.

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUACRA
UGEL N° 09-H



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú

